

ANTECEDE SERIE _____	Nº								
-------------------------	----	--	--	--	--	--	--	--	--

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: _____

00612/25

RD.464/25

Acta Nº26

Montevideo, 9 de octubre de 2025.-----

VISTO: la situación funcional de la Asesoría Jurídico Notarial;-----

RESULTANDO: que la misma actualmente, se encuentra integrada por una sola profesional, la Dra. Alicia Goytinó, quién se encuentra con licencia;-----

CONSIDERANDO: que dada la composición actual de la Asesoría Jurídico Notarial, así como la urgencia de la situación relativa a los juicios laborales que mantiene actualmente la Administración, se configura una situación en la cual es necesario, a fin de que el Ente pueda cumplir con los cometidos asignados, contar con el apoyo de un profesional especializado en la materia, como lo es el Dr. Castello;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) APROBAR - previa intervención de la Contaduría Delegada - el presupuesto presentado por el Dr. Castello y que luce a foja 1 de obrados, considerando a los efectos de la presente, la opción de pago de un honorario profesional por hora de trabajo, a razón de \$5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil) más Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será objeto de ajuste semestral de acuerdo con la variación del IPC. -----

2º) COMUNICAR la presente al citado profesional y pase a la Gerencia General, a sus efectos.-----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

SIGUE	Nº						
SERIE							

ADMISIÓN DE HERROGARILLAS DEL ESTADO

Multimedios 9 de octubre de 2002

HABLA VANDO: de lo mismo se suscribió la adhesión, incluyendo por su socio

PROFESSIONAL H.D.R. Viale Gaspino, dueño de la firma (T. P. D. S.)

CONFERMANO: das das la composición actual de Assocham, Santiago Nasco

del, así como el nombre de los socios que se dio la reunión

que autorizan la admisión en la asociación

con el fin de dar la pista para cumplir con las autorizaciones sindicatos, dentro

de acuerdo a lo que se establece en el acuerdo

Callejón, ——

ATENTO a efecto de procedimiento

— El Directorio

RESEÑA:

EL ALBORAN - tiene su ubicación en el barrio

desarrollado por el Dr. Callejo y que tiene a los 1 de octubre, considerando a los

alredores de 15 mil, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

de la ciudad, el que es un importante establecimiento por parte

Dr. Emilio Oscar Callejo

Firma

Dr. Emilio Callejo